



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

RADICACIÓN: 086344089001-2012-00048-00.

AVISO N° 0011.

ASUNTO: FIJACION DE FECHA PARA REMATE DE INMUEBLE Y AVISO DEL MISMO.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JOSÉ LUIS FONTALVO PÉREZ.

DATOS DEL BIEN INMUEBLE: *Inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 041-120659, dirección Cra 11b# 17-37 lote 6 manzana 10 en el Municipio de Santo Tomás, Atlántico, inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, de propiedad del demandado José Luis Fontalvo Pérez identificado con C.C. 72.314.461.*

DATOS DEL SECUESTRE: *IVONNE MARGARITA BERNAL BONET C.C. 32.621.167., correo electrónico: iberbo@hotmail.com, celular: 311-438-4658. Dirección: Calle 35#1ª-140 Barranquilla, Atlántico.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022, y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, y cumpliendo con todos los elementos de bioseguridad y los medios técnicos de comunicación para el día y hora señalados, se programará fecha para el día 09 de febrero de 2023 a las 10:00 A.M. con el fin de llevar a cabo diligencia de REMATE del Inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 041-120659, dirección Cra 11b# 17-37 lote 6 manzana 10 en el Municipio de Santo Tomás, Atlántico de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, de propiedad del demandado José Luis Fontalvo Pérez identificado con C.C. 72.314.461., de conformidad a lo establecido en el artículo 448 del C.G.P.

*El bien se encuentra avaluado en una suma de setenta y un millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 71.282.400m/l), siendo postura admisible la que cubra el 70% de dicho valor, el cual será la base de la licitación. Todo postor para ser admitido deberá consignar el 40% de dicho avalúo a órdenes de este Juzgado. **CUENTA DEL JUZGADO:** número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, para las respectivas consignaciones, deberá indicarse el número de radicación del proceso con todos sus dígitos al momento de realizar la correspondiente consignación.*



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE SABANAGRANDE**

La Postura Electrónica debe enviarse al Correo Electrónico j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto del correo: Postura Electrónica 08634408900120120004800.

La diligencia comenzará a las 10:00 a. m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora legal (Art. 452 Código General del Proceso). Fenecido dicho término se abrirán los sobres, leerán las ofertas y se adjudicará el bien al mejor postor.

Háganse las publicaciones de ley de conformidad a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., por Secretaría expídase el aviso correspondiente.

Se informa que la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Teams, posteriormente se estará enviando un link al correo electrónico de los sujetos procesales.

Atentamente,

Firmado Por:

Sulvany Marcela Peña Guevara

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc2a6736f2fd730cfa3ebabdf42426a45c29506692ead92810ff76f348f92b5**

Documento generado en 17/11/2022 05:57:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>